



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CONSOL-060-2017
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA."

SESIÓN DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:30 horas** del día **25 de Abril de 2017**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-CONSOL-060-2017** referente a la **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA."**

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su Reglamento se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la **Licitación Pública Regional no. OM-CONSOL-060-2017** referente a la **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA."**

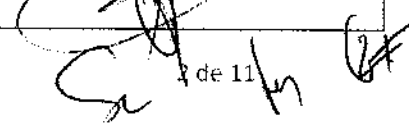
-----DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del suministro antes mencionado objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

LICITANTE	PAQUETES EN LOS QUE PARTICIPA	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
SEGUROS EL POTOSI, S.A	PAQUETE 3 Y 4	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Para los paquetes 3 y 4 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones</p>
THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	PAQUETE 2 Y 5	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Para los paquetes 2 y 5 en los que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones</p>
ABA SEGUROS, S.A. DE C.V	PAQUETE 2 Y 4	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Para el paquete 2 y 4 en el que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 4.2 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones</p>
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	PAQUETE 2 Y 5	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Para los paquetes 2 y 5 en los que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones</p>
INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.	PAQUETE 2 Y 5	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Para los paquetes 2 y 5 en los que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones</p>
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	PAQUETE 1, 3 Y 4	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Para los paquetes 1 y 3 en los que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>

A

NO CUMPLE

Para el paquete 4 debido a que **NO** presentó su documentación según lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

En el punto 6.1. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACION:

6.1. *"La Convocante" podrá por razones plenamente justificadas y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante.*

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la respuesta a cuestionarios, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes y serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación.

Así como en la Nota Aclaratoria No. 4 de la sesión de Junta de Aclaraciones celebrada el 12 de Abril de 2017, por parte del Instituto de Servicios de Salud Pública de Baja California se estableció lo siguiente:

NOTA ACLARATORIA NO.4. POR PARTE DE EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DE BAJA CALIFORNIA

SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA POLIZA, PARA QUEDAR COMO SIGUE

“... **DEBE DECIR:**

1.3 PLAZO DE ENTREGAS:

Las Pólizas de Seguro objeto de esta licitación, deberán ser entregadas en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de fallo de la presente licitación.

PAQUETE 4 Póliza de Seguro para Padrón Vehicular del Instituto de Servicios de Salud Pública de Baja California.

A partir de las 12:00 pm del día 28 de Abril de 2017 y culminara a las 12:00 am del día 31 de Diciembre de 2017, a excepción de los vehículos con número económico 363, 367, 430, 431, 432, 433, 434, 481, 485, 609, 610, 617, 618, 619, 653, 654, 657, 661 y 718 cuya vigencia será posterior conforme a lo indicado en el ANEXO A4.1. de esta convocatoria.

...”

Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que:

EN LA HOJA No 1 OFERTA EL SERVICIO A PARTIR DEL 01 DE MAYO DEL 2017 DEJANDO DESPROTEGIDOS LOS DIAS 28, 29 Y 30 DE ABRIL, Y EN LA HOJA No2 FRACCION II CONDICIONES GENERALES PUNTO 1. INDICA QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE SEGUROS DE VEHICULOS SERA A PARTIR DE LAS **12:00 HORAS DEL DIA 31 DE MARZO DEL 2017 Y CULMINARA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2017**, EXISTIENDO ASI DISCREPANCIAS EN LA POLIZA PRESENTADA POR EL LICITANTE, DE IGUAL MANERA INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA NOTA ACLARATORIA No 4 CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en la Junta de aclaraciones así como en los puntos 6.1. y 26.1. de las Bases de Licitación, **se desecha su propuesta para el paquete 4.**

INBURSA BANCO, S.A.	PAQUETE 2, 3 Y 4	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Para los paquetes 2, 3 y 4 en los que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	PAQUETE 5	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Para el paquete 5 en el que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	PAQUETE 3	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Para el paquete 3 en el que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.	PAQUETE 2, 3 Y 5	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Para los paquetes 2, 3 y 5 en los que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-CONSOL-060-2017 Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes:

- SEGUROS EL POTOSI, S.A. , para los paquetes 3 y 4;
- THONA SEGUROS, S.A. DE C.V., para los paquetes 2 y 5;
- ABA SEGUROS, S.A. DE C.V, para los paquetes 2 y 4;
- ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., para los paquetes 2 y 5;
- INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V., para los paquetes 2 y 5;
- QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., para los paquetes 1 y 3;
- INBURSA BANCO, S.A., para los paquetes 2, 3 y 4;
- GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B., para el paquete 5;
- AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., para el paquete 3;
- GENERAL DE SEGUROS, S.A.B., para los paquetes 2, 3 y 5;

Cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante:

- **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., para el paquete 4;**

No cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta para dicho paquete

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	Canjiable
SEGUROS EL POTOSI, S.A.	Propuesta Total \$2,810,828.34 MN 16% de I.V.A. a trasladar
THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 6,068,360.10 MN 16% de I.V.A. a trasladar
ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$2,284,466.00 MN 16% de I.V.A. a trasladar
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$249,784.83 MN 16% de I.V.A. a trasladar
INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$3,918,837.00 MN 16% de I.V.A. a trasladar
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$2,095,651.94 MN 16% de I.V.A. a trasladar
INBURSA BANCO	Propuesta Total \$3,605,258.26 MN 16% de I.V.A. a trasladar

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	Propuesta Total \$6,238,529.46 MN 16% de I.V.A. a trasladar
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$670,610.56 MN 16% de I.V.A. a trasladar
GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.	Propuesta Total \$731,328.45 MN 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
SEGUROS EL POTOSI, S.A.	Presentó	Presentó
THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
INBURSA BANCO	Presentó	Presentó
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	Presentó	Presentó
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.	Presentó	Presentó

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-OM-CONSOL-060-2017 Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos K) e L) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica, visibles en las hojas no. 11 de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **10:00 horas** del día **27 de Abril de 2017** para dar a conocer el Fallo de la **Licitación Pública Regional no. OM-CONSOL-060-2017** referente a la **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**; quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

"VOCAL"

ANTONIO ZAVALA DURAN
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

"VOCAL"

MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON
EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"

JUAN MANUEL MOLINA
EN REPRESENTACIÓN DEL FIARUM

"ORGANO SOLICITANTE"

HECTOR GALLEGOS LOPEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE BAJA CALIFORNIA

"ORGANO SOLICITANTE"

ROBERTO CARLOS GONZALEZ IBARRA
EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DE BAJA CALIFORNIA

"ORGANO SOLICITANTE"

LUIS RUBIO
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA

"OFICIALIA MAYOR"

LYNN JULIOA GARCIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES:

EMPRESA: General de Seguros S.A.B.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Javier Basso P.

FIRMA: 


EMPRESA: Seguros Inmanco S.A.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Antonio Guerrero Garcia

FIRMA: 


EMPRESA: Seguros Titania

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Miguel A. Macquez Mendez

FIRMA: 

EMPRESA: Seguros "El Potosi" S.A.

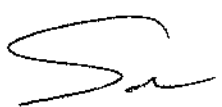
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Javier Lopez Velazquez

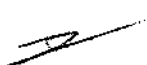
FIRMA: 

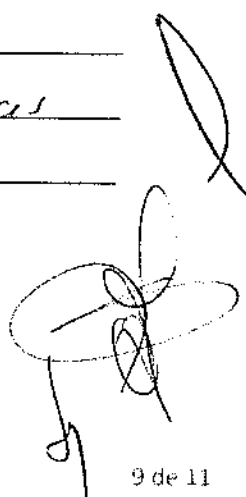
EMPRESA: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Arturo Castañeda Cárdenas

FIRMA: 









EMPRESA: QUANTAS CIA. DE SEGUROS SA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: RAUL ANGLIO

FIRMA: 

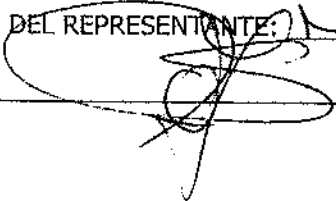
EMPRESA: Abu Seguros S.a de C.V

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Sandra M. Lopez P.

FIRMA: 

EMPRESA: AXA Seguros S.A de C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Myrna Guadalupe Be Hernandez

FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

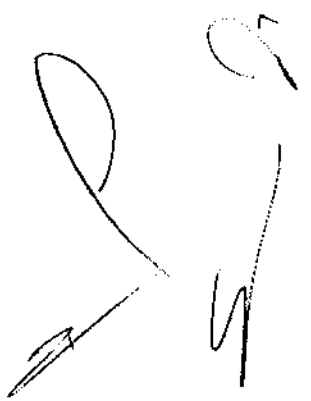
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

















ANEXOS